

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00379
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	30/03/2022 11:32:38	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

**Resolución N° 258/2022**

**VISTO:** la Resolución N.º 219/2022 de fecha 24 de marzo de 2022.

**RESULTANDO:** 1) Que por la misma se designó para realizar la actividad académica “Litigación estratégica de audiencia de control de acusación y audiencia de juicio oral” los días 28 al 31 de marzo de 2022, en el horario de 09.00 a 17.30, entre otros Fiscales a la Dra. Mirta MORALES.

2) Que asimismo se dispuso que la Dra. Morales los días 28 al 31 de marzo sería subrogada con el Fiscal Letrado de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de Homicidios de 1º turno, Dr. Carlos Negro.

3) Que la Dra. Mirta Morales comunicó que los días 30 y 31 de marzo del corriente deberá asistir a las audiencias de control de acusación y formalización que se llevarán a cabo en el NUNC 2020145804 SGSP 10954251 y NUNC 2020146085 SGSP 10955635.

4) Que solicita se la autorice la intervención en los mencionados casos, dado la importancia y complejidad de los mismos, manteniéndose su designación a la citada actividad académica y la subrogación dispuesta por Resolución N.º 219/2022 respecto de los restantes casos a cargo de su Fiscalía, por parte del Dr. Negro.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a acceder a lo solicitado por la Dra. Morales, autorizando su intervención los días 30 y 31 de marzo de 2022 en audiencias de juicio que se llevarán a cabo en los NUNCs 2020145804 y 2020146085 sin perjuicio de la subrogación dispuesta por Resolución N.º 219/2022 la que se mantendrá en todo lo que no se relacione con dichos eventos.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, artículo 23 literal b) y artículo 52 de la Ley N° 19.483 de fecha 5 de enero de 2017;

**EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

1º) **AUTORIZAR** la actuación de la Dra. Mirta Morales, en su calidad de titular de la Fiscalía Penal de Montevideo de Homicidios de 2º turno en las audiencias de control de acusación y formalización que se llevarán a cabo en los NUNC 2020145804 y 2020146085 los días 30 y 31 de marzo del corriente, sin perjuicio de la subrogación dispuesta por Resolución N.º 219/2022 de fecha 23 de marzo de 2022 la que se mantendrá respecto de los demás casos que estén a cargo de la Fiscalía Penal de Montevideo de Homicidios de 2º turno.

2º) **COMUNICAR** a unatec.

3º) **NOTIFICAR** la presente resolución a los Fiscales Letrados de Montevideo Dra. Mirta Morales y Dr. Carlos Negro.

4°) **PASAR** a Gestión Documental a efectos de realizar las notificaciones y comunicación dispuestas.

5°) **CUMPLIDO**, archívese.

JDG/jc/dc

Actuante:
Julia Coitino
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00379
Fecha:	30/03/2022 12:14:25	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	30/03/2022 12:14:24	Avala el documento